

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 12 de 2017

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**  
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría SIG - Gestión Interinstitucional

Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 con relación al destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, estamos remitiendo el informe de la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión – SIG, correspondiente al proceso de Gestión Interinstitucional, liderado por la Subdirección General de Desarrollo Urbano.

El trabajo fue realizado en desarrollo del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y como parte del proceso de mejoramiento continuo, busca que se implementen las acciones correctivas y preventivas a las recomendaciones, No conformidades y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Debilidad en la definición de los métodos y procedimiento aplicables al proceso, dado que en la auditoría la documentación propuesta por el proceso no permitió su uso como criterio, debido a las diferencias entre el alcance del proceso y los temas que se documentan.
- Como aspecto fundamental a tener en cuenta para asegurar el control de documentos externos y la identificación de los requisitos legales aplicables al servicio, es necesario determinar adecuadamente la normatividad aplicable tanto en los documentos, en el ítem de marco legal, como en el Normograma del proceso.
- Para garantizar el cumplimiento de lo establecido frente al Sistema de Seguridad de la Información, es de vital importancia la actualización de los activos de información, de conformidad con los documentos establecidos.

A continuación se presenta el detalle de la evaluación realizada:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

20171350243313

Al responder cite este número

## INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Gestión Interinstitucional	31 de Julio de 2017	SIG

### I. OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento y/o conformidad del proceso auditado, según los requisitos de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, definidos en la NTC GP 1000:2009, la NTC ISO 9001:2008, la NTC ISO 14001:2004, la NTC OHSAS 18001:2007 y la NTC ISO IEC 27001:2013 respectivamente, asegurando el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales aplicables y propios de la Entidad, como base de la mejora continua del mismo.

### II. ALCANCE:

Aplica al proceso de Gestión Interinstitucional, con base en los requisitos establecidos en la NTC GP 1000:2009, la NTC ISO 9001:2008, la NTC ISO 14001:2004, la NTC OHSAS 18001:2007 y la NTC ISO IEC 27001:2013 y aplicables en los manuales, guías, procedimientos, registros, formatos y demás documentos del proceso que sirvan de criterio evaluable.

Los aspectos a verificar comprenderán las actividades desarrolladas por el proceso durante el periodo del 1° de agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017, desde la estructuración y orientación de directrices de coordinación interinstitucional en virtud de acuerdos marco con ESP y terceros, la recomendación de la suscripción del acuerdo y finaliza con el seguimiento.

### III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: Requisitos de norma definidos en:

- NTC GP 1000:2009,
- NTC ISO 9001:2008,
- NTC ISO 14001:2004,
- NTC OHSAS 18001:2007,
- NTC ISO IEC 27001:2013.

Documentación perteneciente al proceso auditado:

- CPIN01 Caracterización Gestión Interinstitucional V2.0

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

- GUIN01 Intervención de Infraestructura Vial y Espacio Público a Cargo de Terceros V1.0
- GUIN02 Coordinación IDU ESP TIC Proyectos Infraestructura Transporte
- ININ01 Coordinación de Convenios Interadministrativos para Intervención de la Estructura Vial y El Espacio Público V 1.0
- ININ014 Elaboración Suscripción Ejecución y Terminación de Convenios y Contratos Interadministrativos
- Matriz Aspectos Ambientales
- Matriz de Riesgo Institucional
- Normograma del Proceso

## IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

<b>Auditor Líder Nombre:</b> Consuelo Mercedes Russi Suárez	<b>Dependencia-Cargo:</b> Contratista – Oficina de Control Interno
<b>Equipo Auditor:</b> Fabio Ayala Rodríguez	<b>Dependencia-Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
<b>Auditor Observador:</b> Diego Fernando Aparicio Fuentes	<b>Dependencia-Cargo:</b> Profesional Universitario- Oficina de Control Interno
<b>Líder Responsable Proceso: Nombre, Cargo y Dependencias:</b> Rafael Eduardo Abuchaibe López - Subdirector General de Desarrollo Urbano	<b>Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia.</b> Edgar Francisco Uribe Galvis - Subdirector General de Infraestructura
<b>Informe Distribuido a:</b> Dirección General, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura	

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día:	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
19	09	2017	20/09/2017	21/09/2017	26	09	2017

## V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

Las actividades se desarrollaron de conformidad con lo establecido en el plan de auditoría de la siguiente forma:

1. Levantamiento de información (soportes) y planeación de auditoría. Esta actividad se realizó del 11 al 15 de septiembre por parte del Equipo Auditor

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

2. Reunión de apertura. Se realizó el 19 de septiembre con la participación del Equipo Auditor y de los Responsables proceso Auditado.
3. Elaboración lista de verificación. Esta actividad a cargo del Equipo Auditor, se realizó del 11 al 13 de septiembre y fue base para las entrevistas.
4. Análisis de información etapa I (Verificación de la información recolectada y comparación versus evidencias, y criterios de auditoría). Se realizaron pruebas documentales y/o de escritorio (revisión de caracterización, planes, programas, guías, procedimientos e instructivos). Esta actividad se realizó del 11 al 13 de septiembre por parte del Equipo Auditor.
5. Actividad "In situ" y/o trabajo de campo (Aplicación pruebas de auditoría, evaluación, verificación cumplimiento a caracterización, procedimientos, guías, instructivos, Normograma, entrevistas), esta actividad se realizó del 20 al 21 de septiembre con la participación de los integrantes del proceso y el Equipo Auditor.
6. Análisis de la información etapa II. Con la información recolectada, y los resultados de las entrevistas realizadas a los integrantes del proceso. El Equipo Auditor del 21 al 22 de septiembre, realizó los análisis pertinentes.
7. Elaboración del Informe. Como resultado del análisis de la información recolectada, el Equipo Auditor proyecta el informe el 25 de septiembre.
8. Reunión de cierre: una vez consolidados los resultados y definidas las no conformidades y observaciones se procedió a la socialización del informe con la dependencia auditada, de conformidad con agenda dispuesta por la dependencia el 26 de septiembre, con la participación del Equipo Auditor y del Proceso Auditado.

El ejercicio de auditoría se organizó a través de la verificación del ciclo PHVA establecido. A continuación se relacionan los temas tratados.

## Evaluación de la planeación del proceso

La verificación de la planeación del proceso se realizó a partir de las actividades identificadas en el plan de acción IDU 2017 publicado en el portal web, en el link de transparencia:

<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/planes-estrategicos>

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

En este ítem se verificaron las acciones establecidos para la vigencia 2017 debidamente relacionadas con el eje estratégico de articulación interinstitucional. Las siguientes actividades fueron descritas por las personas involucradas en los procesos, evidenciando el conocimiento y la toma de conciencia del tema:

- Propuestas de convenios marco para generar los estudios previos con las Empresas de Servicios Públicos.
- Actualización Guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en Proyectos de Infraestructura de Transporte Público.
- Estudios previos con terceros.
- Identificación de compromisos de los actos administrativos adoptados en virtud de cargas urbanísticas.
- Documento para otorgamiento de Permisos Voluntarios.
- Estructuración acuerdos de APP de iniciativa pública.
- Evaluación de propuestas de APP de iniciativa privada.

La provisión de recursos del proceso se realiza a través del proyecto de inversión 1047 - Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad institucional y de las TICs en el IDU y por los recursos de personal e infraestructura establecidos por la entidad.

## Verificación de documentos aplicables al proceso

La verificación de determinación de los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control del proceso es eficaz y eficiente, se suplió mediante la revisión de suficiencia de la documentación realizada previamente a la entrevista con el personal involucrado en el proceso, momento en el cual se exponen los resultados encontrados, los cuales se detallan a continuación:

- Revisión de la caracterización del proceso:

El objetivo y el alcance del proceso se orientan a la articulación y coordinación de actuaciones entre el Instituto y Particulares, Empresas de Servicios Públicos y Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital.

El proceso está conformado por 4 actividades críticas:

1. Orientar y proponer soluciones de gestión interinstitucional.
2. Definir acuerdos de coordinación interinstitucional con las otras entidades y particulares, en detalle liderar convenios con otras entidades públicas, así

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

como liderar convenios con terceros ya sea en virtud de cargas urbanísticas, APP o permisos a terceros voluntarios.

3. Realizar seguimiento la gestión del convenio realizado.
4. Generar mejoramiento continuo.

Estas actividades abarcan el total del alcance definido en el proceso.

Se recomienda revisar la numeración de las actividades críticas, a lo cual los involucrados manifiestan que ya se está trabajando en el tema. Igualmente, así como la verificación del link a la matriz de requisitos para asegurar que el proceso conecte con los documentos pertinentes y necesarios en el ejercicio de las actividades propuestas.

Se concluye que la caracterización es conforme.

- Procedimiento 2-GPM-TM-3-3.6 Gestión de Certificados de disponibilidad presupuestal para proyectos Transmilenio de fecha 4 de julio de 2006. El documento corresponde a una codificación anterior.
- Instructivo IN-IN-01 Elaboración, Suscripción, Ejecución y Terminación de convenios, contratos interadministrativos y demás instrumentos, de fecha de publicación 30 de diciembre de 2013. El objetivo del documento se alinea con el proceso en la medida que busca proporcionar una herramienta que establezca con claridad las actividades a cargo de un coordinador en el marco de los convenios realizados por el IDU con otras entidades estatales.

Revisando el marco normativo, se encuentran que se incluye lo relacionado con las políticas de desarrollo administrativo descritas en la Ley 489 de 1998, sin embargo, con la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017, aunque es posterior a la fecha establecida en el alcance de la auditoría. Igualmente se ha incluido el Decreto 1510 de 2013, no obstante, el Decreto 1082 de 2015 ha emitido directrices para la contratación pública que sería pertinente evaluar si aplican en este documento.

Al revisar la aplicación del instructivo en las actividades realizadas, los involucrados manifiestan que se encuentra en actualización para ajustar con el alcance del proceso. Lo anterior se relaciona con las actividades descritas, las cuales se organizan en capítulos: generales, preliminares, fases de ejecución y fase de liquidación que pueden estar por fuera del este alcance o requerir una definición expresa de la interrelación con los otros procesos.

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

- Instructivo IN-IN-014 Coordinación de Convenios Interadministrativos para Intervención de la Infraestructura Vial y el Espacio Público de 30 de diciembre de 2014. Se revisa el objetivo y el alcance del proceso y se encuentra que son pertinentes dentro de lo definido para el proceso de gestión interinstitucional

En la revisión del marco normativo se incluye la Ley 1286 de 2009 y el Decreto 391 de 1991, los cuales se relacionan con actividades científicas y tecnológicas, esta legislación no se encontró en el Normograma general del proceso. Se ha identificado el Decreto 777 de 1992, relacionado con la contratación sin ánimo de lucro, el cual ha sido modificado por los Decretos 1403 de 1992, 2459 de 1993 y en el 2017 fue derogado por el Decreto 092, este detalle de la actualización de la normatividad no está incluido en el documento, ni en el Normograma. Igualmente se incluye el Decreto 364 de 2013 POT, el cual mediante auto 624 de 2014 se encuentra suspendido.

Al igual que el documento IN-IN-01 al revisar la aplicación del instructivo en las actividades realizadas, los involucrados manifiestan que se encuentra en actualización para ajustar con el alcance del proceso.

- Guía GU-IN-01 Intervención de Infraestructura Vial y Espacio Público a Cargo de Terceros del 17 de diciembre de 2014. Se hace la revisión del objetivo y alcance del documento, encontrándose que es conforme con los definidos para el proceso, sin embargo al revisar el contenido que describe las actividades a realizar, se encuentra que finalizan con la firma del convenio y el objetivo del documento establece: *“relacionados con la supervisión, seguimiento y recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y del espacio público”* de esta forma, el documento no cubre el alcance propuesto.

Revisando la normatividad se incluye el Decreto 161 de 1999 el cual fue derogado por el art. 20 del Decreto 588 de 2015 y este a su vez por el Decreto 545 de 2016

Se resalta la definición de responsabilidades tanto para el tercero como para las dependencias de IDU involucradas en esta gestión.

Como el documento IN-IN-01, al revisar la aplicación de la Guía en las actividades realizadas, los involucrados manifiestan que se encuentra en actualización para ajustar con el alcance del proceso.

- Guía GU-IN-02 Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte de 30 de marzo de 2017.

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

El objetivo y alcance del documento es conforme con el proceso, es importante resaltar que al ser un proceso transversal que afecta las diferentes etapas de construcción o mantenimiento del proyecto de infraestructura, no se observan las conexiones que garantizan la interrelación de procesos.

En el marco normativo se ha identificado la Ley 1341 de 2011, es fundamental, analizar la pertinencia de incluir los actos legislativos reglamentarios como es el caso del Decreto 2573 de 2012.

El documento en la redacción expresa lineamientos establecidos en la ley, como por ejemplo: “Los proyectos de infraestructura de transporte son aquellos contemplados en el artículo 4° de la ley 1682 de 2013” pues en el artículo se hace alusión a: “la infraestructura de transporte está integrada, entre otros por” y no a la definición de los proyectos que la afectan.

## Seguimiento al proceso

Con respecto a las actividades definidas en el plan de acción bajo la responsabilidad de la dependencia, se realiza seguimiento a las metas propuestas a través del cuadro de mando publicado en el link:

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion\\_estrategica.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica.asp) bajo la etiqueta de indicadores - cuadro de mando\_30\_junio\_2017.

Se pueden apreciar los siguientes resultados:

INDICADOR	META AL PERIODO	META ANUAL	AVANCE PERIODO	AVANCE ANUAL
<input type="checkbox"/> Propuestas de convenios marco para generar los estudios previos con las Empresas de Servicios Públicos.	1	4	100%	25
<input type="checkbox"/> Actualización Guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en Proyectos de Infraestructura de Transporte Público.	1	1	100%	100%
<input type="checkbox"/> Estudios previos con terceros.	2	8	100%	25%
<input type="checkbox"/> Identificación de compromisos de los actos administrativos adoptados en virtud de cargas urbanísticas.	20	50	100%	40%

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

INDICADOR	META AL PERIODO	META ANUAL	AVANCE PERIODO	AVANCE ANUAL
<input type="checkbox"/> Documento para otorgamiento de Permisos Voluntarios.	0	1	0%	0%
<input type="checkbox"/> Estructuración acuerdos de APP de iniciativa pública.	5	7	100%	71,43%
<input type="checkbox"/> Evaluación de propuestas de APP de iniciativa privada.	2	5	100%	40%

La programación para el cumplimiento de metas, ha determinado un mayor peso en el avance para el segundo semestre de la vigencia, se recomienda revisar el desempeño con corte 30 de septiembre y tomar las acciones pertinentes para favorecer el alcance de las metas planificadas.

## Revisión de los subsistemas de gestión

De conformidad con la planeación de la auditoría se aplicó la lista de chequeo establecida para el seguimiento a la aplicación de los diferentes subsistemas encontrando los siguientes resultados:

- Se consulta a los integrantes del proceso sobre la conformación e integrantes del COPASST, mostrando el debido conocimiento.
- Se consulta sobre la identificación de los peligros asociados al ejercicio de las actividades propuestas en el proceso, encontrando una respuesta positiva, identificando la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos 2017 en el link del SIGI.
- Los integrantes identifican los aspectos ambientales relacionados con el proceso en el link mapa de procesos dispuesto en Gestión Interinstitucional.
- La verificación de los inventarios de activos de información relacionados con las gestiones del proceso, según el procedimiento de gestión de activos de información PT-TI-13, está sujeta a actualización como mínimo cada cuatro meses. A la fecha de la auditoría, la dependencia manifiesta encontrarse en espera de instrucciones de la Subdirección General de Gestión Corporativa, luego de enviar la comunicación respectiva solicitando esta información.

## VI. CONCLUSIONES:

En el proceso Gestión Interinstitucional se determinaron el objetivo, el alcance y las actividades críticas del proceso, sin embargo, una vez revisados los documentos y de

9

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

acuerdo a las entrevistas realizadas a los actores involucrados, se evidencian debilidades en la determinación de los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación, como el control del proceso sean eficaces y eficientes.

Con la evaluación de la existencia de actividades en el plan de acción relacionadas con el proceso de gestión interinstitucional, se puede establecer que el proceso presentó una mejora con respecto a la observación O/1 descrita en el informe de auditoría de la vigencia 2016<sup>1</sup>

Mediante la auditoría realizada al proceso de Gestión Interinstitucional, se logró evaluar el cumplimiento de los requisitos aplicables definidos en la NTC GP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007 y NTC ISO IEC 27001:2013, de acuerdo con las directrices de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, concluyendo que el proceso es conforme con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, encontrando oportunidades de mejora para el logro de los objetivos estratégicos trazados para el proceso evaluado.

Con respecto al plan de mejoramiento, se solicita realizar las actividades pertinentes conforme los lineamientos establecidos en el proceso de Mejoramiento Continuo en el aplicativo.

## VII. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y/O NO CONFORMIDADES

Los hallazgos identificados relacionados con directrices o actividades propias de los Subsistemas del SIG determinados en el alcance, serán asignados como no conformidades al Subsistema correspondiente, para la formulación de la acción correctiva y como observación para el proceso donde fue identificado.

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCION DE OBSERVACION Y/O NO CONFORMIDAD
<b>ASPECTO</b>			
1	NC1	Revisar los procedimientos, instructivos y guías del proceso de gestión interinstitucional, considerando la determinación de los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto	En el proceso de Gestión Interinstitucional se establecieron el objetivo, el alcance y las actividades críticas, sin embargo, una vez revisados los documentos del proceso y de acuerdo a las entrevistas realizadas a los actores involucrados, se evidencian debilidades en la determinación de los

<sup>1</sup> Ver memorando 20161350279543, folio 10.

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

		<p>la operación, como el control del proceso son eficaces y eficientes.</p>	<p>criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación, como el control del proceso sean eficaces y eficientes, lo cual genera una no conformidad asociada al numeral 4.1 Requisitos generales, de la NTC GP1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, <i>“La entidad debe establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir su función”</i></p>
<p style="text-align: center;"><b>2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NC2</b></p>	<p>Realizar la revisión del Normograma y alinear con la normatividad relacionada en el marco legal de cada uno de los procedimientos, instructivos y guías del proceso de Gestión Interinstitucional, con el objeto de dar cabal cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Revisada la documentación del proceso se hacen observaciones a las modificaciones normativas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la revisión del marco normativo se incluye la Ley 1286 de 2009 y el Decreto 391 de 1991, los cuales se relacionan con actividades científicas y tecnológicas, esta legislación no se encontró en el Normograma general del proceso.</li> <li>• Se ha identificado el Decreto 777 de 1992, relacionado con la contratación sin ánimo de lucro, el cual ha sido modificado por los Decretos 1403 de 1992, 2459 de 1993 y en el 2017 fue derogado por el Decreto 092, este detalle de la actualización de la normatividad no está incluido en el documento, ni en el Normograma.</li> <li>• Se incluye el Decreto 364 de 2013 POT, el cual mediante auto 624 de 2014 se encuentra suspendido.</li> </ul> <p>Otras observaciones relacionadas, se describen en el capítulo de desarrollo de la auditoría de este informe, generando</p>

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

			<p>una contravención a lo establecido en la norma NTC GP1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, numeral 4.2.3 Control de documentos, el cual establece: “<i>Los documentos requeridos por el sistema de gestión de la calidad deben controlarse. Debe... f) asegurarse de que se identifican los documentos de origen externo necesarios para la planificación y la operación del sistema, se identifican y se controla su distribución</i>”.</p>
3	01	<p>Realizar la actualización del inventario de activos de información de acuerdo con las políticas y directrices del SGSI</p>	<p>La verificación de los inventarios de activos de información relacionados con las gestiones del proceso, según el procedimiento PT-TI-13 Gestión de activos de información, está sujeta a actualización como mínimo cada cuatro meses. A la fecha de la auditoría, la dependencia manifiesta encontrarse en espera de instrucciones de la Subdirección General de Gestión Corporativa, lo que generaría un riesgo de incumplimiento de lo establecido en la norma NTC ISO IEC 27001:2013 requisito de Seguridad de la Información A8.1.1 Inventario de activos, relativo a “<i>Recibo, administración, almacenamiento y custodia adecuada de los activos de información del proceso</i>”.</p>

**Convenciones:**

**H:** Hallazgo (requiere acción correctiva y/o corrección)

**O:** Observación (requiere acción Preventiva).

**NC (No conformidad):** Requiere Acción correctiva/o corrección para los casos de auditorías del SIG.

# MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

## VIII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORIA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total No conformidades	Total observaciones
Proceso de Gestión Interinstitucional	2	1

## IX. FORTALEZAS:

Durante la realización del presente ejercicio, los integrantes del proceso mantuvieron una actitud atenta, facilitando la información necesaria, lo cual permitió realizar las consultas y obtener las conclusiones de auditoría. Este gesto es recibido por parte del equipo auditor con especial agradecimiento a los responsables del proceso.

El personal involucrado en el proceso cuenta con la competencia y demostraron el dominio de los temas necesarios para la ejecución de las 4 actividades críticas previstas en el proceso.

En la medida en que se mejore la determinación de los criterios y métodos para asegurar que tanto la operación como el control del proceso se realizan de manera eficaz y eficiente, este conocimiento técnico del personal será aplicado con mayor efectividad y aumentará los beneficios para todas las partes interesadas.

Es importante destacar que el resultado de la evaluación corresponde al análisis de una muestra, por tal motivo es responsabilidad del proceso, efectuar una revisión de carácter general sobre los temas y aspectos evaluados.

Es necesario a partir de las no conformidades evidenciadas, que el líder del proceso formule un plan de mejoramiento a partir de un análisis de causas, generando las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento Continuo/03 Procedimientos/PRMC01\\_FO RMULACION MONITOREO SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y O POR PROCESOS V 3.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento%20Continuo/03%20Procedimientos/PRMC01_FO%20RMULACION%20MONITOREO%20SEGUIMIENTO%20A%20PLANES%20DE%20MEJORAMIENTO%20INTERNO%20Y%20POR%20PROCESOS%20V%203.0.pdf)

## MEMORANDO



OCI

**20171350243313**

Al responder cite este número

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento interno y/o por procesos - versión 3.0, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**Luis Antonio Rodriguez Orozco**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 12-10-2017 12:29 PM

cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura  
cc Rafael Eduardo Abuchaibe López - Subdirección General de Desarrollo Urbano

Elaboró: Oficina De Control Interno

14

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**